

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lysette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE
LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO
MÉDICO “MANUEL MARTÍNEZ BÁEZ”,
ELABORADO POR LAS COMISIONES
DE CULTURA Y ARTES, Y DE SALUD Y
ASISTENCIA SOCIAL.**

HONORABLE ASAMBLEA

Las Comisiones de Cultura y Artes y de Salud y Asistencia Social, se turnó la Iniciativa con Proyecto de decreto, por el que se instituye la Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez”, de acuerdo a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emite Dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de febrero de 2023, en Sesión del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de decreto, por el que se instituye la Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez”, Iniciativa que fue turnada a las Comisiones de Cultura y Artes y de Salud y Asistencia Social.

El día 01 de febrero de 2024, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, así como los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, de la Septuagésima Quinta Legislatura, llevaron a cabo reunión de trabajo, en la cual se analizaron diversos temas entre ellos, la Iniciativa con Proyecto de decreto, por el que se instituye la Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez”, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme a lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Son derechos de los Diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley, decreto, posicionamientos o propuestas de acuerdo y los demás que señale la Constitución, esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven.

Por tanto, la Comisión de Cultura y Artes, así como la Comisión de Salud y Asistencia Social, son competentes para dictaminar la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 70, fracción X y artículo 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. La Iniciativa con Proyecto de decreto, por el que se instituye la Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez”, de su exposición de motivos, se fundamenta en lo siguiente:

... El primer diploma en México de doctor en medicina fue otorgado a Juan Blanco de Alcázar un 10 de agosto de 1553. El Día del Médico se conmemora cada 23 de octubre y busca reconocer la labor de todos los médicos que salvan vidas y ofrecen a todos una esperanza de seguir adelante.

Fue instituido en 1937 durante la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República en homenaje al Dr. Valentín Gómez Farías quien en 1833 inauguró el Establecimiento de Ciencias Médicas en la Ciudad de México, establecimiento que es un antecedente de la Facultad de Medicina.

La medicina tiene como objetivos: promover la salud, prevenir enfermedades, hacer diagnósticos oportunos, tratamientos eficaces y rehabilitar a quienes lo necesitan, así como contribuir a la creación de ambientes familiares, escolares y laborales favorables al desarrollo humano. Como campo de conocimiento y acción, es motivo de constante interés y se concibe como ciencia arte y más desde hace muchos siglos (XVI) ya que es la suma del dominio de conocimientos teóricos y habilidades técnicas que se van perfeccionando con el tiempo.

A efecto de reconocer a los profesionales de la medicina de nuestro Estado se propone que la condecoración del Día del Médico lleve el nombre del Dr. Manuel Martínez Báez en base a su origen y trayectoria, de la que a continuación se hace una síntesis.

De acuerdo con el Colegio Nacional, Manuel Martínez Báez nació en Morelia el 26 de septiembre de 1894. Cursó los estudios preparatorianos en el Colegio de San Nicolás, y los superiores en la Escuela de Medicina de esa misma ciudad; obteniendo su título el 2 de enero de 1916. En esa misma institución ejerció como profesor de anatomía patológica, patología general y clínica médica. Posteriormente fue ayudante y maestro de esta última materia en la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de México.

En la semblanza del galeno que ofrece el Colegio Nacional se lee lo siguiente

Martínez Báez se especializó en los institutos de Parasitología de la Universidad de París, en el de Enfermedades e Higiene Tropicales de Hamburgo, en el de Malaria de la Estación Experimental para la Lucha Antimalárica de Roma. Cursó histología en el Hospital Saint Louis de París, y anatomía patológica en el laboratorio de histopatología del doctor Del Río Hortega, en Madrid.

Representó a México en la Exposición Iberoamericana de Sevilla y en muchas otras instancias internacionales. Fue delegado permanente ante la UNESCO, cuyo consejo directivo llegó a presidir. En 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas lo nombró miembro del Comité de Expertos, y como tal participó en la constitución de la OMS, de la cual fue vicepresidente. Fue miembro y presidente (1940 a 1942) de la Academia Nacional de Medicina, de la Sociedad Mexicana de Higiene, de la Sociedad Mexicana de Historia Natural y Miembro Honorario de la Academia de Medicina de Nueva York, entre muchos otros honores y distinciones.

Fue Doctor Honoris Causa de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y obtuvo la Medalla “Eduardo Liceaga”, de la Secretaría de Salubridad, así como también la Medalla al Mérito Sanitario, de la Sociedad Mexicana de Salud Pública.

Entre sus publicaciones figuran El libro de la madre mexicana (1933), Manual de parasitología médica (1953), Cajal, biólogo (1958), Factores económicos, culturales y

sociales en la génesis de las enfermedades tropicales (1969), Pasteur, vida y obra (1976) y La vida maravillosa de los insectos (1982). Escribió, además unos 100 artículos sobre salud pública, parasitología y anatomía patológica.

La obra de Manuel Martínez Báez se agrupa en torno a tres áreas: parasitología, salud pública y sociología médica e historia de la medicina. Su aportación fue relevante porque adecuó a la realidad de los países subdesarrollados los conceptos que sobre enfermedades tropicales surgieron en países ajenos a esa problemática.

Manuel Martínez Báez es uno de tantos médicos ilustres que ha dado nuestro Estado, así como, Ignacio González Guzmán, Ignacio Chávez y Luis Sánchez Medal, quienes con sus estudios y práctica cotidiana dieron lustre a las ciencias de la salud de Michoacán. Incluso, el valor de la práctica médica en Tierra Caliente fue motivo de una célebre novela de Xavier López Ferrer, El Rebozo de Soledad, en la cual se da cuenta de los esfuerzos desplegados por un valeroso e idealista doctor de nombre Alberto Robles, el cual fuera interpretado en el cine por Arturo de Córdova.

No exageramos al afirmar que la medicina es quizá la más noble de las profesiones y los que la ejercen verdaderos apóstoles para quienes el cuidado de sus semejantes constituye una vocación que implica sacrificio, riesgo y estudio permanentes, profesionales a los que Cervantes, por vía de El Quijote, por su sabiduría, prudencia y discreción los ponía “sobre su cabeza” y los honraba como a “personas divinas”.

Mejor muestra de la abnegación de nuestros médicos lo es su trabajo realizado a lo largo de la actual pandemia de COVID - 19, en medio de terribles carencias y sufrimientos, la cual cobró hasta el mes pasado la vida de más de 3,600 trabajadores de la salud, una de las cifras más altas a nivel mundial, de acuerdo con fuentes extraoficiales. ...”

Cuarto. Desde 1937 y en el marco de la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la Republica. Cada 23 de octubre en México se celebra el Día del Médico, con la finalidad de reconocer la labor incansable de todos los médicos, de aquellas personas que promueven la salud y de quien depende en gran medida el bienestar de la población en nuestro país.

Sexto. La conmemoración del Día del Médico nos permite no solo agradecer a estos incansables profesionales de la medicina, sino también reconocer y admirar sobre la calidez humana en la atención médica. Y más en estos últimos años en que la pandemia nos trajo más retos y nuevos desafíos en el ámbito de la salud, hoy es más relevante que nunca reconocer y valorar la labor de los médicos en nuestra sociedad.

Séptimo. La carrera de medicina es de las más largas y complejas es por eso que esa noble y ardua labor debe ser reconocida, por tal motivo es que los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes, así como de la Comisión de Salud y Asistencia Social, consideran que es merecido el reconocimiento que se propone realizar a los médicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 52 fracción I, 62 fracciones IV, XXV,

70 fracción X, 243, 244 fracciones I, II, IV, V y VI y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes y de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se instituye la Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez”.

Segundo. Dicha Condecoración será entregada en Acto cívico del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 23 de octubre, en una sola ocasión de cada legislatura, a la cual serán invitados de honor los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Esta condecoración se entregará a ciudadanos, instituciones u organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido por su trabajo en favor de la promoción de la salud, la innovación en las ciencias médicas o la atención sanitaria a la población, que se haya realizado preferentemente en el Estado de Michoacán de Ocampo, en las categorías de docencia, investigación y humanismo.

Cuarto. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, emitirá la convocatoria pública, durante el mes de junio, dirigida a la sociedad en general, a las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, para allegarse de propuestas que por su destacada trayectoria puedan hacerse acreedores a esta condecoración. La convocatoria determinará el procedimiento para la selección del perfil de los condecorados y la entrega de este reconocimiento, en el cual participarán: la Comisión de Cultura y Artes y la Comisión de Salud y Asistencia Social, así como el Colegio de Médicos de Michoacán A.C. con opiniones técnicas voz y voto en la selección de los aspirantes a ser condecorados, ello con fundamento en el artículo 51, fracción XX de la Ley de Profesiones del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a 01 de febrero de 2024.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Andrea Villanueva Cano, *Presidenta de la Comisión de Cultura y Artes*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Roció Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx